



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY para el impulso de los derechos de la propiedad intelectual e industrial** para su debate en la Comisión de Economía, Industria y Competitividad.

En el Congreso de los Diputados, a 16 de febrero de 2017

LA DIPUTADA
PATRICIA BLANQUER ALCARAZ

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
8/acs

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para incentivar la innovación e incrementar sus beneficios, es esencial proteger los derechos de propiedad Intelectual e industrial (DPI). Estos derechos tienen un gran valor, tal y como demuestran la Oficina Europea de Patentes (OEP) y la Oficina de la Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) en su proyecto conjunto de análisis sobre el impacto de los derechos de propiedad industrial e intelectual en la economía europea.

En octubre de 2016, publicaron su segunda edición, y revelaron datos tan interesantes como que los sectores intensivos en este tipo de derechos han generado en el periodo 2011-2013, un 42.3% del total del PIB de la UE, un 38,1% de todo el empleo, con unos salarios un 46% superiores a los existentes en otros sectores y unas exportaciones que representan el 93.2% del total. Además, si comparamos los datos con el periodo 2008-2010, relativos a su primer informe, la contribución de estos sectores intensivos en propiedad intelectual e industrial a la economía mejoran, resistiendo en mayor medida al proceso de crisis.

Es necesario continuar sensibilizando de la importancia de este tipo de protecciones, no sólo por lo que suponen en términos de innovación y retorno económico sino porque también constituyen una herramienta de divulgación de la ciencia, frente a otras alternativas jurídicas que suponen mantener en secreto una determinada información técnica de acceso restringido.

En nuestro país nos queda mucho trabajo por hacer. De acuerdo con las últimas estadísticas de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual, España continuaba perdiendo posiciones en el ranking mundial de solicitudes de patentes por oficina. Según los datos de 2016, pasamos de la posición 32 a la 33.

Con la aprobación de la Ley de patentes, que entrará en vigor el 1 de abril de 2017, se perdió la oportunidad de incorporar algunas mejoras que estimularan el impulso del sistema de protección industrial, así como de garantizar en mayor medida, el equilibrio entre el interés general y el individual del titular de la patente.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un plan estratégico de promoción de la propiedad industrial, con la participación de todos los agentes del sistema, que contemple las acciones a realizar para aprovechar el potencial económico que pueden representar las innovaciones producidas por el sistema de I+D. Establecer, dentro de dicho plan un marco regulatorio que potencie y facilite la colaboración entre empresas y Universidades y Organismos públicos de Investigación.
2. Establecer una tarifa especial de “coste cero” para el registro de patentes surgidos en el ámbito universitario o científico en proyectos de investigación cuyos objetivos estén recogidos en los Planes Nacionales de I+D.
3. Incorporar un nuevo supuesto en el que proceda someter una patente a un régimen de licencias obligatorias para garantizar el equilibrio entre el interés general y el interés individual del titular de la patente. Este supuesto se producirá en aquellos casos en los que el invento haya demostrado tener efectos determinantes para el tratamiento médico de pacientes cuya salud corre un riesgo severo y los precios resulten abusivos atendiendo al coste de producción o de comercialización en otros países, y además supongan una carga excesiva para el servicio de salud o para los pacientes que deban sufragarlo.
4. Impulsar en la regulación del comercio internacional y en el desarrollo de la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes, la introducción de criterios éticos y de cuantas medidas sean necesarias para impedir la apropiación por parte de empresas transnacionales de recursos biológicos y genéticos de países empobrecidos mediante prácticas de biopiratería.
5. Estimular la presencia de expertos y expertas españolas en los organismos internacionales más destacados en Propiedad Industrial.

6. Iniciar la transposición de la Directiva 2015/2436 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2015, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros en materia de marcas, para la actualización la legislación española.”